

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 1100140030202019 00863 00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra
LUIS GUILLERMO RINCON ORTIZ

Mediante auto calendado dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), este Juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Menor cuantía a favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra LUIS GUILLERMO RINCON ORTIZ, en los términos vistos a folio 23 de este cuaderno.

El ejecutado, LUIS GUILLERMO RINCON ORTIZ, fue notificado por aviso (fl 49) y dentro de la oportunidad legal guardó silencio.

Surtido el trámite indicado, no encontrándose causal alguna de nulidad que invalide lo actuado y reunidos como están los presupuestos procesales, el juzgado debe dar aplicación al artículo 440 del Código General del Proceso, dictando el proveído correspondiente.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en la forma y términos dispuestos en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: ORDENAR que se practique la liquidación del crédito de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del proceso.

TERCERO: DECRETAR el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso.

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso a la parte ejecutada, por Secretaría practíquese la liquidación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$3.000.000.00.

QUINTO: CUMPLIDO lo dispuesto en el ordinal anterior y los requisitos establecidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, por secretaría remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de ejecución de sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JEUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.071 Hoy nueve (9) de septiembre de dos
mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Civil 020 Oral

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c0011d89b4ebf5a90c9c6d2dfd33b1e9f140158798cb817f6eb4f0865665eca

Documento generado en 08/09/2021 06:26:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>